



Regidor VI
José Romelio Polanco

Vicealcaldesa
Lilian Yolibeth Yanes

Secretaria Municipal
Nidia Dubón

ACTA N°35

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, del Municipio de La Encarnación, Departamento de Ocotepeque, el día 12 de Julio del año 2019, siendo las dos de la tarde, presidida por el Señor Alcalde Municipal Johnny Huberto Torres Jaco mayor de edad, casado, Bachiller en Administración de Empresas hondureño portador de la tarjeta de Identidad N°406-1978-00153 y Residente en el Barrio Santo Catalino, Municipio de La Encarnación, Departamento de Ocotepeque nombrado mediante acuerdo N°335-2019 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°34520 y con la credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 15 de Enero del año 2018 en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C; con asistencia de los miembros de la Corporación Municipal por su orden Lilian Yolibeth Yanes Vicealcaldesa, Henry Adalberto López Regidor Segundo Mirna Lili Chavez Regidor Cuarto José Romelio Polanco Regidor Sexto y la Secretaria del despacho que da fe se procedió como sigue: 01. Comprobación del quorum. 02. Apertura de la Sesión. 03. Invocación a Dios. 04. Lectura de agenda. 05. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 06. Correspondencia. 07. Aprobación de Informe de rendición de Cuentas GL. 08. Aprobación de Informe de Proyectos. 09. Convenio Municipalidad - SEDS. 10. Implementación de SAMI. 11. Elaboración de Anteproyecto año 2020. 12. Acuerdos y Compromisos. 13. Puntos Varios. 14. Cierre. El Señor Alcalde Municipal da la bienvenida y luego de comprobar el quorum da por abierta la sesión. Punto N°03. Invocación a Dios dirigida por el Señor Alcalde Municipal. Punto N°04. La Secretaria da lectura a la agenda. Punto



Nº05. La Secretaría da lectura al acta anterior la cual es discutida y aprobada por la Corporación.
Punto Nº06. Correspondencia. La directiva y jugadores del equipo Perla Azul del Barrio Santa Catalina solicitan al Señor Alcalde y Corporación Municipal les apoyen con una chapiadora y piden que analicen la posibilidad de presupuestar el proyecto de la cerca perimetral de la cancha deportiva "Perla Azul." Punto Nº07. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y por mayoría de votos conforme a los miembros presentes da por aprobado el Informe de Rendición de cuentas GL acumulado, correspondiente al Segundo Trimestre del año 2019. - - - - -

A. Efectivo y Bancos.

DETALLE	EFFECTIVO	BANCOS	TOTAL
1-Saldo inicial del Período	0.00	61,290.38	
2-Entradas de efectivo del Período	0.00	8,990,541.78	8,990,541.78
Presupuestario	0.00	8,942,113.13	8,942,113.13
Extrapresupuestario	0.00	48,428.65	48,428.65
3-Disponible total	0.00	9,051,832.16	9,051,832.16
4-Pagos del Período	0.00	7,899,794.95	7,899,794.95
Presupuestario	0.00	7,851,366.30	7,851,366.30
Extrapresupuestario	0.00	48,428.65	48,428.65
5-Saldo al final del Período	0.00	1,152,037.21	1,152,037.21

B. Existente en Caja.

Acta de Arqueo Nº6 Monto Lps. 0.00

C. Saldo de Bancos Según Constancias.

BANCO	Nº DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	SALDO
BANRURAL	02903010001497	CHEQUES	3,863.77
BANRURAL	02901010043961	AHORROS	28,549.57
Banco de Occidente S.A	21-101-064661-0	AHORROS	355.12
Banco de Occidente S.A	21-107-008402-3	AHORROS	1,123,641.58



COOPERATIVA MIXTA	103-3-105631	AHORROS	629.17
OCOTEPEQUE LIMITADA			
Sumatoria de saldos en empresas			1,157,037.21

D. CONCILIACION BANCARIA CONSOLIDADA

SALDO EN LIBROS DE LA MUNICIPALIDAD	VALORES	SALDOS EN BANCOS	VALORES
Saldo del Período	1,157,037.21	Saldo del Período	1,157,037.21
(A) Notas de Crédito	0.00	(C) Cheques emitidos y no cobrados.	5,000.00
(B) Notas de Débito	0.00	(D) Depósitos en tránsito	0.00
(G/A) Error en libros	0.00	(H) Error en Bancos	0.00
Saldo conciliado del Período.	1,157,037.21	Saldo conciliado del Período	1,157,037.21

Punto N° 08. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y por mayoría de votos conforme a los miembros presentes da por aprobado el Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y de Gasto Ejecutado correspondiente al Segundo Trimestre del año 2019. Resumen Financiero de la Municipalidad. - - - - - Ingresos en el Trimestre.

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	292,764.01	0.00	167,923.90
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	282,033.95	0.00	463,375.00
TOTAL DISPONIBLE	574,797.96	0.00	479,517.90

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	282,992.42	0.00	76,105.19
INVERSION	98,559.00	0.00	307,530.09
TOTAL EJECUTADO	381,551.42	0.00	383,635.23

Saldo al Final del Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS SEGUN LIBROS	193,246.54	0.00	95,879.67

Punto N° 09. La Corporación Municipal del Municipio de La Encarnación, Departamento de Itapúa, CONSIDERANDO: Que la Coordinadora de la Oficina Municipal presentó en



el pleno de la Corporación Municipal los perfiles de proyectos: a). De atención al adulto mayor. b). Discapacitados y discapacitadas. c). Apoyo a Mujeres, Jóvenes y niños. Los cuales incluyen propuesta técnica y financiera, dichos proyectos se estima realizarlos con la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), cada una por el valor de L. 345,000.00 con una contraparte municipal para cada una por L. 105,000.00, con dichos proyectos se beneficiará a adultos mayores, personas discapacitadas, jóvenes y niños a quienes se les dotará de alimentos, medicamentos, insumos y atención médica gratuita. POR TANTO, LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: Apoyar a los proyectos antes mencionados, brindando un aporte financiero por la cantidad de L. 105,000.00, así de esta manera contribuyendo al bienestar de personas necesitadas del Municipio, Punto N° 10. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que la ley de Municipalidades y su reglamento en vigencia le confiere y por mayoría de votos conforme a los miembros presentes da por aprobado la implementación del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) para el año 2020. Punto N° 11. El Señor Alcalde Municipal pide a los miembros de la Corporación que se vaya trabajando en la priorización de proyecto junto a los Patronatos para la elaboración de Anteproyecto año 2020. Punto N° 12. Acuerdos y Compromisos. CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, establece en su artículo 145 que "se reconoce el derecho a la protección de la salud. El deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas." CONSIDERANDO: Que en los últimos años, la población hondureña se ha visto afectada por enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes Aegypti,



Todas ellas llamadas Arbovirrosis, y hasta la semana epidemiológica No. 22 del año 2019, se han notificado 10,549 casos de los cuales el 98.5% (10,390), corresponden a casos de Dengue y de estos el 65.4% (6,797) corresponden a Dengue sin signos de alarma y el 34.6% (3,598) son casos de Dengue grave. CONSIDERANDO: Que durante las 22 semanas del año 2019, se han registrado 34 muertes por Dengue, confirmadas por laboratorio que, el departamento de Cortes concentra el 61.8% de las muertes y que el 79.4% de los fallecidos fueron menores de 15 años. CONSIDERANDO: Que el Decreto Ejecutivo PCM-028-2019, decreta la EMERGENCIA SANITARIA para los departamentos de: Atlántida, Colón, Comayagua, Copán, Cortes, Francisco Morazán, Intibuca, La Paz, Lempira, Olancha, Santa Bárbara y Yoro por encontrarse en zona de epidemia y registrar la ocurrencia de muertes mas alta. CONSIDERANDO: Que el Municipio es una población o asociación de personas residentes en un termino municipal, gobernado por una municipalidad y que en este espacio confluyan las diferentes entidades de Gobierno Central para establecer acciones de desarrollo y de emergencia nacional. CONSIDERANDO: Que existen recursos propios de transferencias Municipales predestinados para el desarrollo de los municipios que deben ser utilizados para atender la emergencia de salud actual segun disposiciones legales establecidas. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales de conformidad con lo establecido en los Artículos 145, 248, 340 y 360 de la Constitución de la Republica; Artículo 12 inciso 4, 13 numeral 7, 14 numeral 6 y 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades; Artículos 13, 19, 20 y 24 de la Ley de Policía y de Convivencia Social; Artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión



de Riesgo; Artículo 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 7 inciso g), p), 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. ACUERDA: ARTICULO 1: Declarar estado de Emergencia epidemiológico transmitido por el mosquito Aedes Aegypti, en virtud de la calamidad pública ocasionada, con el fin de combatir y mitigar el impacto en el territorio Municipal. ARTICULO 2: Ordenar a la población la eliminación de criaderos de mosquito y limpieza de solares, así mismo permitir el acceso del personal designado en las labores de fumigación, a todas las propiedades en donde se requiera realizar estas labores. ARTICULO 3: Convocar a las organizaciones tales como los mesos intersectoriales de Salud, Juntas de Agua, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comités de Emergencia Municipal, Iglesias, Comités de Emergencia Local, Patronatos, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, Policías, Militares, Directores de Centros Educativos, liderados por el Alcalde Municipal, en coordinación con la Secretaría de Salud, para realizar las acciones necesarias a fin de lograr la erradicación del mosquito transmisor. Así mismo instar a los representantes de las empresas a unir su esfuerzo como responsabilidad Social empresarial. ARTICULO 4: A los propietarios, tener, arrendador o personas que a cualquier título ostente la posesión, el uso o el goce de predios que incumplan lo establecido en el artículo 2 precedente, serán sancionados con una multa de cinco mil tempras (Lps. 5,000.00) cuando exista evidencia de reincidencia la verificación de dicho incumplimiento a través de nueva inspección realizada 5 días después de la primera.



mera, donde se constate la existencia de criaderos.

ARTICULO 5: Se ordena proceder a asignar e incorporar con carácter de emergencia para atender la presente epidemia la contratación de personal directo, compra de materiales, equipo de insumo, según los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, y comunicar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la autorización de la contratación directa al Tribunal Superior de Cuentas. ARTICULO

6: La presente Declaratoria es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio. NOTIFIQUESE Y COMPLASE.

B. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y por mayoría de votos conforme a los miembros presentes da por aprobada la solicitud enviada por la Directiva y jugadores del equipo Perla Azul, en la cual solicitan una Chapiadora.

C. La Corporación Municipal por mayoría de votos conforme a los miembros presentes y en uso de las facultades que la ley le confiere da por aprobada la donación de 18 conaletas, las cuales fueron utilizadas para la cerca perimetral del Centro de Salud a la Directiva y jugadores del equipo Perla Azul.

Punto N° 13. Puntos Varios. Punto N° 14. Cierre. No habiendo más puntos a tratar se da por terminada la sesión.

Henry Alberto Torres
Alcalde Municipal



Lethon Yolibeth Jones
Vicealcaldesa

Henry Adalberto López
Regidor Primero

Mirro Lili Chávez
Regidor Cuarto

José Ramelío Bolanco
Regidor Sexto

Kethia Dabon
Secretaria Municipal



STUDIO



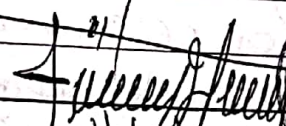
ACTA N° 36

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Encarnación Departamento de Ocotepeque el día 19 de Julio del año 2019, siendo las dos de la tarde, presidida por el Señor Alcalde Municipal Jhonny Huberto Torres Jaco, mayor de edad, casado, Bachiller en Administración de Empresas, hondureño, portador de la tarjeta de Identidad N°1406-1978-00153 y residente en el Barrio Santo Catalina, Municipio de La Encarnación, Departamento de Ocotepeque, nombrado mediante acuerdo N°335-2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°34520 y con la credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 15 de Enero del año 2018 en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.; con asistencia de los miembros de la Corporación por su orden Lilian Yolibeth Yanes Vicealcaldesa, Alexis Serafin Giron Regidor Primero, Henry Adalberto Lopez Regidor Segundo, Mirna Lili Chávez Regidor Cuarto, José Orlando Santos Regidor Quinto, José Romelio Polanco Regidor Sexto, ante la Secretaría del despacho que da fe se procedió como sigue:

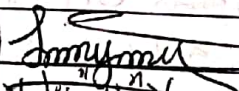
01. Comprobación del quorum. 02. Apertura de la sesión. 03. Invocación a Dios. 04. Lectura de la agenda. 05. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 06. Correspondencia. 07. Informe sobre actividades para evitar el Dengue. 08. Ayudas Sociales. 09. Acuerdos y compromisos. 10. Puntos Varios. 11. Cierre. El Señor Alcalde Municipal da la bienvenida y luego de comprobar el quorum da por abierta la sesión, Punto N°03. Invocación a Dios dirigida por la Regidora Mirna Lili Chávez. Punto N°04. La Secretaría da lectura a la agenda. Punto N°05. La Secretaría da lectura al acta anterior la cual es discutida y aprobada por la Corporación Municipal. Punto N°06. Correspondencia. Solicitudes enviadas por los miembros de la Iglesia Católica

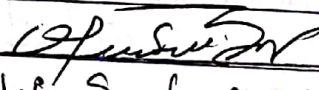


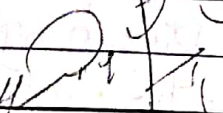
de la aldea de Las Delicias en la cual solicitan apoyo económico para la compra de 16 bancas para dicha Iglesia. Punto N° 07. El Señor Alcalde Municipal da a conocer las actividades que se han realizado para prevenir el Dengue, entre estas están campañas de limpieza, fumigación y la aplicación de Bti en las pibas. Punto N° 08. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y por mayoría de votos conforme a los miembros presentes da por aprobada la cantidad de Tres Mil Doscientas (L.3,000.00) para ayudas sociales. Punto N° 09. Acuerdos y Compromisos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y por mayoría de votos conforme a los miembros presentes da por aprobado apoyar con una contraparte de lo solicitado por los miembros de la Iglesia Católica de la aldea de las Delicias. Punto N° 10. Puntos Varios. El Regidor Alexis Giron solicita que nuevamente se les envíe una ordenanza a los dueños de solares baldíos para que hagan su respectiva limpieza. Punto N° 11. Cierre. No habiendo más puntos a tratar se da por terminada la Sesión.

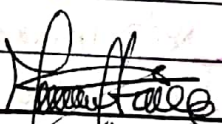

Johnny Huberto Torres
Alcalde Municipal

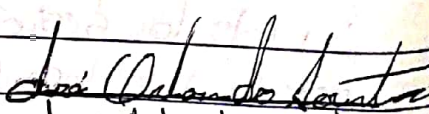


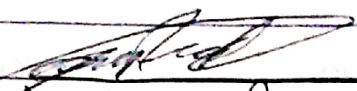

Lilian Tolibeth Yanes
Vicealcalde Sa

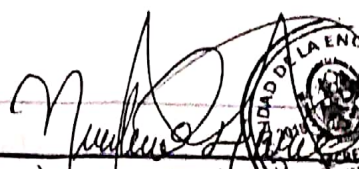

Alexis Serafin Giron
Regidor Primero


Henry Adalberto Lopez
Regidor Segundo


Mirna Lili Chavez
Regidor Cuarto


Jose Orlando Santos
Regidor Quinto


José Romelio Polanco
Regidor Sexto


Mirna Lili Chávez
Secretaria Municipal



ACTA N° 37

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal del Municipio de la Encarnación, Departamento de Ocotepeque el día 06 de Agosto del año 2019, siendo las dos de la tarde, presidido por el Señor Alcalde Municipal Johnny Huberto Torres Jaco, Mayor de edad, Casado, Bachiller en Administración de Empresas, hondureño, portador de la tarjeta de Identidad N°1406-1978-001534 residente en el Barrio Santa Catalina, Municipio de la Encarnación, Departamento de Ocotepeque, nombrado mediante acuerdo N°335-2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°34520 y con la credencial extendido por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 15 de Enero del año 2018 en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C.; con asistencia de los miembros de la Corporación Municipal por su orden Lilitan Yolibeth Yanes Vicealcaldesa, Alexis Serafin Girón Regidor Primero, Henry Adalberto López Regidor Segundo, Mirna Lili Chávez Regidor Cuarto, José Orlando Santos Regidor Quinto, José Romelio Polanco Regidor Sexto, ante la secretaria del despacho que da fe se procedió como sigue: 01. Comprobación del quorum. 02. Apertura de la Sesión. 03. Invocación a Dios. 04. Lectura de la agenda. 05. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 06. Correspondencia. 07. Ampliación Fondo de Emergencia. 08. Respuesta al Dictamen II Trimestre año 2019. 09. Acuerdos y Compromisos. 10. Puntos Varios. 11. Cierre. El Señor Alcalde Municipal da la bienvenida a los presentes y luego de comprobar el quorum da por apertura la sesión. Punto N°3. Invocación a Dios dirigida